681855 677109

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 14 de Septiembre de 2018

NOTA Nº 1180/2018

Señores
CONSORCIO TESAI PORA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 063-002/18 de fecha 13 de Septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs.- 22.184.064.000 (Guaraníes veintidós mil ciento ochenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Copia Autenticada del Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO ... Abog. Rodney ... Alcaraz ... DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme
Firma y Sello

Santiago Cuenca
17-09-2018